



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 AGO. 1985

Expte. N° 20.202/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de / materias formulado por el alumno Carlos Manuel Martín; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Carlos Manuel MARTIN, L.E. N° 5.543.638, equiva- / lencia de las siguientes materias de la carrera del Bachillerato Superior en Cien- / ciencias (orientación: Matemática y Física) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, según certificado obrante a Fs. 1:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota seis (6): 21-12-67) y "Aná- / lisis Matemático II" (nota cinco (5): 23-12-68).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (nota cinco (5): 23-12-68).
- FISICA I por "Física I" (notas dos (2): 1-12-67; dos (2): 20-12-67 y seis (6): / 28-3-68).
- FISICA II por "Física II" (notas dos (2): 21-11-69 y siete (7): 20-12-69).

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la ma- / teria INTRODUCCION A LA MATEMATICA, por la asignatura "Algebra y Geometría Analí- / tica" (nota seis (6): 8-3-68), aprobada también en la referida Facultad, debiendo / rendir examen y aprobar una prueba complementaria sobre los temas I y V del pro- / grama vigente para obtener la equiparación total, fijándosele plazo a tal fin has- / ta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 3°.- Establecer que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a / la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por / la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-




ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 635-85